



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 118 -2024/GG

Lima, 25 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Memorando N° D000087-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 24 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000415-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó a doña Claudia Eliana Ruiz Canchapoma a partir del 16 de setiembre de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2024/SG, de fecha 04 de marzo de 2024, se encargó a doña Margarita Rossana Guevara Vento como Administradora del Parque Metropolitano La Muralla, en adición a sus funciones como Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000087-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Gerencia General solicitó dejar sin efecto la encargatura señalada, en el párrafo precedente; y a su vez, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar y encargar, de ser favorable, la administración del Parque Metropolitano La Muralla al servidor Jorge Espinoza Pablich, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Metropolitano La Muralla del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, designado mediante Resolución de Gerencia General N.° 117-2024/GG, de fecha 25 de setiembre de 2024;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000415-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos informa que corresponde dar término a la encargatura de doña Margarita Rossana Guevara Vento al cargo de Administradora del Parque Metropolitano La Muralla. Asimismo, el informe indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones como Administrador del Parque Metropolitano





La Muralla del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a sus funciones, a partir del 25 de setiembre del 2024;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** –DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, de doña MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO, en el cargo de Administradora del Parque Metropolitano La Muralla del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a don JORGE ESPINOZA PABLICH en el cargo de Administrador del Parque Metropolitano La Muralla del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERPAR**  
Servicio de Parques de Lima  
Claudia Ruiz Canchajima  
Gerente General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTIGARRIBIA  
REDATARIA  
Reg. N° 8057  
Fecha: 28/9/24

